



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial implemente un plan de ayuda a los damnificados por el temporal ocurrido el día 4 de abril de 2012 en el territorio de la Provincia de Buenos Aires consistente en la entrega de un subsidio dinerario de hasta pesos dos mil (\$ 2.000) para el reemplazo, refacción de techos, paredes, cercos, automotores, artefactos y/o maquinarias que hayan sido destruidos por el mencionado episodio climatológico, completando con esto la propuesta de créditos blandos hecha por el Sr. Gobernador.

Es de destacar que el crédito no deja de ser un endeudamiento y un negocio financiero para la entidad otorgante cuya contra cara es un ciudadano endeudado. Ante una crisis el crédito le sirve al comerciante, al empresario y/o a un productor pero al asalariado, al jubilado y a tantos otros conciudadanos le sirve solo el dinero en modo de subsidio efectivo para estar en igual situación a la que estaba antes del temporal.

ALDO LUIS MENSU
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS.

Sin dudas el episodio climatológico del último día 4 de abril afectó a miles de coprovincianos. Desafortunadamente hay consecuencias que no son reparables como son los daños corporales o las vidas pérdidas, pero si lo son todos los restantes.

En este sentido el dinero resulta el mejor, y tal vez único, modo de recomponer y colaborar con la pronta recomposición y reencauce de la vida cotidiana de los afectados. Quien está en mejor posición para proveer de dinero a los afectados es el Estado, y por sobre todo el Estado Provincial.

Sin bien es cierto que el Sr. Gobernador anunció la puesta en funcionamiento de financiamiento de bajo costo o créditos blandos a mi criterio ello no resulta suficiente. O mejor dicho no es la respuesta adecuada para ayudar efectivamente a quien ha sufrido un daño importante el endeudamiento.

El endeudamiento es una opción comercial o empresarial pero no es una respuesta válida para el ciudadano común. En general para las personas el crédito o la deuda es un problema a afrontar y consecuentemente luego de ser víctima de un temporal y haber tenido fuertes pérdidas materiales no es una solución ofrecer **únicamente** créditos blandos.

La gran mayoría de los damnificados necesitan en forma rápida asistencia financiera en dinero efectivo sin tener que reembolsarlo. Es preciso señalar que dicha ayuda es al solo efecto de estar en una condición similar a la que se encontraba con anterioridad del siniestro.

Frente a estos episodios se requiere una presencia rápida y efectiva del Estado. Es en estas circunstancias cuando se aprecia la ideología u orientación que tiene una gestión de gobierno. Es aquí cuando se puede palpar que posición adoptan las distintas expresiones políticas. En mi caso represento a un partido –la UCR– que



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

históricamente decidió ponerse en forma efectiva del lado de los ciudadanos y que tiene asumido como posición política que la estructura estatal tiene como único objeto y fin el de proteger a los mas débiles y necesitados. El modo de hacerlo es asistirlos con dinero, no brindando un crédito que aunque sea blando o a tasa subsidiada no deja de ser un negocio financiera cuyo único ganador es un banco.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As